

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en la Licenciada **Liliam Rivera Ochoa**, en su condición de **Directora General** de la **Dirección de Crédito Público**, las funciones de firmar y enviar solicitudes de ampliaciones de plazos, periodos de desembolsos, cierre de proyectos, periodo de gracia y modificaciones entre categorías de inversión de las operaciones de crédito y donación suscritas por el Gobierno de Honduras.

Así mismo se **DELEGAN**, únicamente en caso de ausencia de la Licenciada Liliam Ochoa, las funciones antes mencionadas en la Licenciada **Janía Ramírez Uclés**, quien se desempeña como Subdirectora de esa Dirección.

SEGUNDO: Las delegadas son responsables de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 547-A

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de mayo de 2018

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 12 de fecha 27 de enero de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República nombró a la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 30, reformado, de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado serán asistidos en el Despacho de sus funciones, por uno o más Subsecretarios de Estado; y el Artículo 33 de la misma Ley dispone que los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 162-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, con Rango de Secretario de Estado, Licenciado **Ricardo Leonel Cardona López**, nombró a la ciudadana **Roxana Melani Rodríguez Alvarado**, en el cargo de Subsecretaria en el Despacho de Finanzas y Presupuesto.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30 y 33, reformados, 34 y 36, numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24, del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, contentivo del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 36, párrafo 2do. 37, inciso 4, de la Ley Orgánica de Presupuesto; y, 24, literal a), inciso 1 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO**, nombrada mediante Acuerdo No.162-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, en el cargo de Subsecretaria en el Despacho de Finanzas y Presupuesto, el ejercicio de la atribuciones, deberes y funciones siguientes:

1. Conocer de los **RECURSOS ADMINISTRATIVOS** por medio de los cuales se impugnan sus propios actos o los de sus inferiores jerárquicos en la correspondiente **INSTANCIA**.
2. Suscribir las resoluciones referentes a la figura de Dación en pago que deba autorizar para sí misma la Secretaría de Finanzas.

SEGUNDO: Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Número 475-2014 de fecha 27 de junio de 2014.

TERCERO: La delegada es responsable de las funciones asignadas.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicado en el Diario Oficial **"LA GACETA"**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas**ACUERDO NÚMERO: 547-B**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Mayo de 2018

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 012-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente Constitucional de la República nombró a la ciudadana **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 30 reformado de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado serán asistidos en el desempeño de sus funciones, por uno o más Subsecretarios de Estado y el Artículo 33 de la misma Ley, los Secretarios de Estado podrán delegar en los Subsecretarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 163-2018 de fecha 16 de mayo de 2018, el Licenciado **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**, en su condición de Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, según Acuerdo de Delegación No.009-2018, de fecha 27 de enero de 2018, nombró al ciudadano **TOMAS ANTONIO CÁLIX MARTÍNEZ**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 30 y 33 reformados, 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de